



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-608-2024-UNSAAC

Cusco, 26 de noviembre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Nro. 767-2024-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente Nro.706454, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando propuesta de Programación del Ciclo de Reforzamiento CEPRU 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 1933 y 2107-2024-CEPRU-UNSAAC, cursados por el Dr. Santiago Soncco Tumpi, Director del Centro de Estudios Preuniversitario-CEPRU-UNSAAC, eleva propuesta de Programación del Ciclo de Reforzamiento CEPRU 2025, asimismo la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en sesión ordinaria llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2024, ha aprobado por unanimidad, tomando en consideración que no cuenta con opción de vacantes de ingreso directo a la UNSAAC;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía que se manifiesta entre otros, en el régimen académico, que implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, conforme prescribe el artículo 59.5° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. g) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas de pre y Postgrado, centros e institutos;

Que, la propuesta de Programación del Ciclo de Reforzamiento CEPRU 2025, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 20 de noviembre de 2024, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE REFORZAMIENTO CEPRU 2025**, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO. - DEJAR ESTABLECIDO** que la Dirección del CEPRU, realice las acciones complementarias correspondientes, conforme al Reglamento.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten signature of Dr. Eleazar Crucinta Ugarte]*

**Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

TR: VRAC. -VRIN. - OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. –UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. – SUBUNIDAD DE EMPLEO. –SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (2). – SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES. – CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO-CEPRU - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA. – OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. – UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten signature of Abog. Maria Myluska Villagarcia Zerceda]*

**Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERCEDA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**ANEXO N°01**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CEPRU CICLO REFORZAMIENTO 2025**

MES	ETAPA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
NOVIEMBRE	INICIO MATRÍCULAS	11 INICIO MATRÍCULAS	12	13	14	15	16	17	
		18	19	20	21	22	23	24	
		25	26	27	28	29	30		
DICIEMBRE	FIN MATRÍCULAS	2	3	4	5	6	7	1	
		9	10	11	12	13	14	8	
		16	17	18	19	20	21	15	
		23	24	25	26	27	28	22	
		30	31 FIN MATRÍCULAS					29	
ENERO	INICIO LABORES	6 INICIO LABORES	7	8	9	10	11	5	
		13	14	15	16	17	18	12	
		20	21	22	23	24	25	19	
		27	28	29	30	31		26	
FEBRERO	PRIMER Y SEGUNDO EXAMEN PARCIAL						1 PRIMER EXAMEN CR 2025	2	
		3	4	5	6	7	8	9	
	FINALIZACIÓN LABORES	10	11	12	13	14	15	16 R.E.C. 2B	
		17	18	19	20	21	22	23	
		24	25	26	27 FIN LABORES	28 SEGUNDO EXAMEN CR 2025			
MARZO							1	2	
	3 INICIO CICLO ORDINARIO 2025-I	4	5	6	7	8	9		
	10	11	12	13	14	15	16		

Cusco, 25 de noviembre de 2024



**COSTOS Y HORARIOS**

COSTOS		PRESENCIAL
TURNOS	MAÑANA	
UNA CUOTA	400	
DOS CUOTAS		
Primera cuota	200	
Segunda cuota	200	
HORARIOS	MAÑANA	07:00 a 13:00 Hrs.

<b>MATRÍCULAS</b>	:	Del 11 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	:	06 de Enero de 2025.
FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS	:	27 de febrero de 2025
Duración	:	08 semanas
Primer Examen	:	01 de febrero de 2025
Segundo Examen	:	28 de febrero de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS

*Santiago Sóncco Tumpi*  
Dr. Santiago Sóncco Tumpi  
DIRECTOR